



# Código de Conducta

---

RRHH

Versión 06

---

We do **IT** for you

# Código de Conducta

## RRHH

Versión 06

---

Fecha de edición: 30/12/2022

**SIVSA, Soluciones Informáticas S.A.U**  
**Parque Tecnológico y Logístico de Vigo**  
**Calle C - N° C4, 36315 Vigo, España**  
**[www.sivsa.com](http://www.sivsa.com)**

## Cláusula de confidencialidad

*©SIVSA, Soluciones Informáticas SAU La información contenida en este documento es confidencial y es propiedad de SIVSA, Soluciones Informáticas. Se prohíbe la reproducción o difusión total o parcial por cualquier medio, sin la previa autorización por escrito de SIVSA.*



ISO/IEC 15504  
ISO/IEC 12207:2008



**CMMIDEV / 3**<sup>SM</sup>  
Exp. 3838-87-211 - Approval 039003

## Contenido

Introducción al Código de Conducta .....	5
Comité de Ética y Conducta.....	6
<b>Nuestras normas:</b> .....	6
1. Lealtad, colaboración, dedicación a la Empresa y conflictos de intereses .....	6
2. Registros comerciales y financieros:.....	7
3. Política anticorrupción y dádivas.....	7
4. Prácticas comerciales desleales.....	8
5. Blanqueo de capitales.....	8
6. Conflicto de intereses.....	8
7. Tráfico de información privilegiada .....	9
8. Protección de datos y privacidad de la información personal.....	9
9. Control de la Información y confidencialidad .....	9
10. Confidencialidad y Propiedad Intelectual.....	10
11. Derechos Humanos .....	10
12. Igualdad, diversidad e integración.....	10
13. Dignidad y respeto a los empleados.....	11
14. Injurias y calumnias.....	11
15. Libertad de asociación.....	11
16. Seguridad y Trabajo en los centros de Sivsa.....	11
17. Salud y Seguridad .....	12
18. Horario de bienestar y desarrollo de los empleados .....	12
19. Trabajos forzosos .....	12
20. Mano de obra infantil .....	12
21. Respeto al medio ambiente .....	13

22. Cumplimiento del Código de Ética y Conducta ..... 13

23. Cumplimiento de las leyes..... 14

24. Políticas y procedimientos..... 14



ISO/IEC 15504  
ISO/IEC 12207:2008



**CMMIDEV / 3**<sup>SM</sup>  
Exp. 3838-87-211 / Approval 029003

# Introducción al Código de Conducta

---

En Sivsa Soluciones Informáticas, SAU nos dedicamos a proporcionar un crecimiento rentable y sostenible trabajando con nuestros clientes para generar valor mediante nuestra pericia y nuestra integridad empresarial.

Sivsa Soluciones Informáticas, SAU se esfuerza por desarrollar su actividad de manera ejemplar y vela por el cumplimiento de las leyes y normativas de los países en los que opera. Las políticas corporativas que se integran se encuentran en íntima consonancia, entre otros, con:

- Carta Internacional de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU).
- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) así como los convenios fundamentales (la libertad de asociación y la libertad sindical, y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil; y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.
- Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- El Convenio Europeo de Derechos Humanos

**Alcance:** Este Código de Conducta se aplica a toda la organización, es decir, todas las personas que trabajan en la SIVSA o en su nombre. Es por ello, que el compromiso y participación de todos es fundamental. Su alcance se extiende a todas las empresas y filiales de SIVSA y su ubicación se encuentra en Europa, África y América del Sur.

**Objetivo:** El objetivo de este Código es establecer unas pautas generales de conducta que orienten en la forma de actuar durante el desempeño de la actividad profesional de todas las personas que componen a SIVSA, velando en todo momento por el cumplimiento de la legislación vigente.

**Desarrollo:** Para un correcto desarrollo de este Código se fomentarán actuaciones a todos los niveles para cumplir taxativamente la ley adoptando los mecanismos que sean necesarios para garantizar que, en el hipotético caso de vulnerarse la legislación, la infracción sea detectada y correctamente sancionada. Con la implantación de este documento se pretende alcanzar un cumplimiento efectivo de la legalidad adoptando medidas eficaces para prevenir y detectar las posibles incidencias que pudieran surgir.

Trabajamos con nuestros Proveedores y otros Colaboradores comerciales para aportar valor añadido a nuestros clientes y esperamos que sus empleados mantengan las normas éticas más estrictas, cumplan todas las leyes aplicables, en particular las leyes anticorrupción, y eviten incluso que pueda percibirse cualquier sospecha de actuación incorrecta o conflicto de intereses. Nuestras normas solo se pueden cumplir contando con su colaboración y compromiso.

# Comité de Ética y Conducta

---

Se crea un Comité de Ética y de Conducta, cuyo fin es garantizar el correcto seguimiento y cumplimiento del mismo. Entre otras cosas, este Comité tendrá las siguientes funciones:

- Atenderá todas las sugerencias que procedan del personal con una confidencialidad garantizada y resolverá los incumplimientos que se detecten. Los incumplimientos serán sancionados según la gravedad de los mismos y en base a la normativa de recursos humanos vigente.
- Facilitará la resolución de conflictos relacionados con la aplicación del Código de Ética y Conducta.
- Realizará informes anuales a los Órganos de Gobierno de Sivsa Soluciones Informáticas, SAU, acerca de la difusión y cumplimiento del Código de Ética y Conducta, así como de las actividades del propio Comité, elaborando recomendaciones o propuestas oportunas para mantenerlo actualizado, mejorar su contenido y facilitar la aplicación de aquellos aspectos que requieran una especial consideración.

El Comité estará formado por 3 miembros nombrados por la Dirección General que a su vez ejercerá la Presidencia del mismo:

- La Dirección General
- La Dirección de RRHH
- La Dirección de Control de Gestión

## Nuestras normas:

---

El Código de Ética y Conducta determina pautas de conducta específicas que espera que cumplan y respeten los miembros de la plantilla tanto de Sivsa Soluciones Informáticas, SAU como de sus empresas colaboradoras:

### 1. Lealtad, colaboración, dedicación a la Empresa y conflictos de intereses

---

En correspondencia a la Empresa, Sivsa Soluciones Informáticas, SAU considera que la relación con sus empleados/as debe basarse en la lealtad, colaboración y dedicación que nace de unos intereses comunes. En este sentido, respeta la participación de su plantilla en otras actividades

financieras o empresariales siempre que sean legales y no entren en concurrencia desleal o colisión con sus responsabilidades como trabajadores. No podrán ser empleados/as o proporcionar servicios ni recibir pagos de la clientela, proveedores/as o competidores/as de la SIVSA. Los miembros de la plantilla deberán informar a la Empresa en el caso de que ellos o sus familiares participen o vayan a participar en los órganos de gobierno de otras sociedades que puedan entrar en colisión con los intereses de Sivsa Soluciones Informáticas, SAU. Durante el desempeño de sus responsabilidades profesionales, los trabajadores/as de Sivsa deben actuar con lealtad y atendiendo a la defensa de los intereses de la Compañía. Asimismo, deben evitar situaciones que puedan dar lugar a un conflicto entre los intereses personales y los de la Empresa. Los empleados/as de Sivsa Soluciones Informáticas, SAU tienen total libertad para ejercer una actividad política siempre y cuando sus opiniones o elecciones políticas no afecten a su trabajo, ni utilicen la reputación o los bienes de la empresa para dichas actividades.

## 2.Registros comerciales y financieros:

---

El personal encargado de realizar registros comerciales, financieros o de cualquier otro tipo, deberán llevarlos a cabo con la mayor exactitud posible. Es responsabilidad de todos/as proporcionar a nivel tanto interno como externo información verídica, fiable, exacta y que cumpla las obligaciones legales y regulatorias.

Se deberá registrar y clasificar las transacciones en el período contable pertinente y en la cuenta y departamento correspondiente.

Los estimados y acumulados deben estar respaldados por la documentación correspondiente. Toda la documentación enviada a las autoridades deberá estar completa, ser razonable, precisa y comprensible.

No realizar actuaciones que supongan la falta de registro de ingresos, el registro de gastos ficticios o la realización de operaciones simuladas.

Asegurar la conservación y custodia de la información recogida en los archivos y sistemas de la Empresa.

Sivsa Soluciones Informáticas, SAU no llevará contabilidades distintas que, referidas a una misma actividad y ejercicio económico, oculten o simulen la verdadera situación de la empresa.

## 3.Política anticorrupción y dádivas

---

Sivsa Soluciones Informáticas, SAU, tiene constancia de su obligación de mantener las normas de integridad más rigurosas en todas las interacciones empresariales a escala mundial. Se prohíbe terminantemente toda forma de corrupción, como el soborno, la extorsión o la malversación de fondos.

En Sivsa se define soborno como "ofrecer cualquier cosa para obtener una ventaja indebida". El ofrecimiento de "cualquier cosa" puede adoptar muchas formas, desde dinero (ya sea mediante entrega en efectivo, una transferencia bancaria o de otra forma) hasta retribuciones en especie, como invitaciones, viajes, acceso a pasajes de avión de primera clase, viajes complementarios a complejos turísticos, patrocinio y contratación de familiares o amigos. La "ventaja indebida" puede adoptar muchas formas como un trato preferente, la celebración de un contrato, la divulgación de información confidencial, y en general influir a un individuo en el ejercicio de sus funciones.

## 4. Prácticas comerciales desleales

---

Sivsa Soluciones Informáticas, SAU cumplirá con todas las leyes aplicables en materia de competencia y, en particular, no fijarán precios, manipularán ofertas, repartirán clientes o mercados, ni intercambiarán información sobre precios vigentes, recientes o futuros con sus competidores.

## 5. Blanqueo de capitales

---

Sivsa Soluciones Informáticas, SAU deberá cumplir siempre las leyes contra el blanqueo de capitales que rijan en cualquier jurisdicción competente. La Dirección y demás personal de Sivsa no deberán realizar ni verse involucrados en actividades que impliquen el blanqueo de capitales, es decir, no deben adquirir, poseer, utilizar, convertir, o transmitir bienes, sabiendo que éstos tienen su origen en una actividad delictiva (cometida por él o por un tercero) o realizar cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito, o para ayudar a la persona que haya participado para eludir las consecuencias legales de sus actos.

## 6. Conflicto de intereses

---

Sivsa Soluciones Informáticas, SAU se compromete a actuar con la mayor diligencia a fin de evitar situaciones que pudieren ocasionar un conflicto de intereses; absteniéndose de la toma de cualquier decisión que pudiere suscitar dudas en la materia; comprometiéndose, en caso de conocimiento de alguna situación susceptible, a sancionar dicha conducta.



## 7. Tráfico de información privilegiada

---

Si se tiene conocimiento de información privilegiada relevante relativa a Sivsa Soluciones Informáticas, SAU, su actividad, sus clientes o cualquier otro colaborador comercial, no deberá llevar a cabo ninguna actuación para sacar partido de esa información, incluida la transmisión de esa información a terceros.

## 8. Protección de datos y privacidad de la información personal

---

Sivsa Soluciones Informáticas, SAU cuenta con un sistema de gestión de protección de datos de carácter personal que cumple con todas las leyes en materia de protección de datos. Los Proveedores/clientes/colaboradores protegerán los datos de Sivsa Soluciones Informáticas, SAU del acceso o uso no autorizados.

## 9. Control de la Información y confidencialidad

---

Sivsa Soluciones Informáticas, SAU considera la información y el conocimiento como uno de sus activos principales e imprescindibles para la gestión empresarial. Por esa razón protegerá con un estricto control toda la información, tanto producida en SIVSA como la entrante o saliente como un objeto de una especial protección.”. SIVSA declara la veracidad de la información como principio básico en todas sus actuaciones y en ningún caso se proporcionará a sabiendas información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error al/a la que la reciba. En particular, todas las transacciones económicas de la Organización, deberán ser reflejadas con claridad y precisión en los registros correspondientes. Especialmente, todas las cuentas deberán ser reflejadas correctamente en los registros, así como todas las operaciones realizadas y todos los ingresos y gastos incurridos. La plantilla de SIVSA debe guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información reservada a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional. Ante cualquier duda sobre el carácter de la información, los miembros de la plantilla deben considerarla como reservada mientras no se les autorice a lo contrario. Toda la información y el conocimiento, entendido como resultado conceptual de la integración de información diversa que se genere en el ámbito de la Empresa, es propiedad de SIVSA en los términos referidos en la legislación vigente. Cualquier miembro de la plantilla tiene el deber de preservar el conocimiento de la Empresa facilitando su difusión al resto y poniéndolo a disposición de los sistemas de gestión del conocimiento que se habiliten

internamente. SIVSA cumple la legislación vigente en materia de protección de datos, respetando el derecho a la intimidad y protegiendo los datos personales confiados por su clientela, miembros de la plantilla, proveedores/as y colaboradores/as externos/as, personas candidatas en procesos de selección u otras personas. Ningún miembro de la plantilla podrá apoderarse de papeles, cartas, mensajes de correo electrónico o cualquier efecto personal, ni utilizar artificios técnicos de escucha, transmisión, grabación o reproducción para descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de otro, sin su consentimiento. De igual modo queda prohibido acceder sin autorización a datos o programas informáticos contenidos en un sistema informático o en parte del mismo. Queda igualmente prohibido apoderarse, utilizar o modificar sin autorización en perjuicio de un/a tercero/a datos reservados de carácter personal o familiar que se hallen registrados en ficheros o soportes informáticos, electrónicos o telemáticos o en cualquier otro tipo de archivo o registro público o privado.

## 10. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

---

En Sivsa Soluciones Informáticas, SAU se mantendrá el carácter confidencial de toda la información empresarial sensible y confidencial (en general con sujeción a un Acuerdo de Confidencialidad) a la que tengan acceso, de conformidad con las leyes aplicables o el compromiso contractual aplicable. Sivsa protegerá toda la propiedad intelectual que le pertenezca, la de sus clientes y otros proveedores e individuos.

## 11. Derechos Humanos

---

En Sivsa Soluciones Informáticas, SAU se respetarán los derechos humanos al tratar con sus partes interesadas en general (es decir, los empleados, clientes, accionistas y comunidades). Refrendando los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

## 12. Igualdad, diversidad e integración.

---

En Sivsa Soluciones Informáticas, SAU nunca se hará discriminaciones en la contratación, retribución, acceso a la formación, ascenso y despido o jubilación de empleados por razones de orígenes sociales, culturales, étnicos o nacionales o creencias religiosas o de otro tipo, casta, sexo, estado civil, embarazo, orientación sexual, incapacidad, edad y afiliación sindical. Los Proveedores deberán promover la diversidad y la integración.

## 13. Dignidad y respeto a los empleados.

---

En Sivsa Soluciones Informáticas, SAU se tratará a los empleados con respecto y dignidad y no se llevarán a cabo ningún tipo de abuso físico o verbal u otro tipo de acoso. Se prohíben las amenazas u otras formas de intimidación.

## 14. Injurias y calumnias

---

Sivsa Soluciones Informáticas, SAU se declara contraria a realizar acciones o expresiones que lesionan la dignidad de otra persona, menoscabando su fama o atentando contra su propia estimación, así como a imputar un delito a un tercero con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio hacia la verdad.

## 15. Libertad de asociación

---

En Sivsa Soluciones Informáticas, SAU se respetará el derecho de sus empleados a afiliarse (o abstenerse de afiliarse) a asociaciones de trabajadores, incluidos los sindicatos, y a celebrar negociaciones colectivas, en tanto en cuanto lo permita la ley.

## 16. Seguridad y Trabajo en los centros de Sivsa

---

Sivsa Soluciones Informáticas, SAU desarrolla su actividad de forma segura adoptando todas las medidas razonables para minimizar la exposición a amenazas a la seguridad, así como frente al terrorismo, la delincuencia y la pandemia.

Visitantes y trabajadores en las instalaciones de Sivsa Soluciones Informáticas, SAU, se ajustarán a los requisitos de salud y seguridad aplicadas. Los trabajadores ubicados en las instalaciones de clientes de Sivsa Soluciones Informáticas, SAU cumplirán los requisitos de salud y seguridad de los mismos.

Si al trabajar con Sivsa Soluciones Informáticas, SAU se tuviera constancia de la existencia de algún problema de salud y seguridad, se deberá comunicarlo puntualmente a la persona pertinente o a través del canal de notificación oportuno.

## 17. Salud y Seguridad

---

En Sivsa Soluciones Informáticas, SAU se proporcionará un entorno de trabajo saludable y seguro a todos los empleados, de conformidad con las leyes y normas internacionales, lo que incluye ofrecer unas instalaciones adecuadas, formación y acceso a la información en materia de seguridad. Se deberán cumplir todas las políticas, procedimientos y directrices aplicables en materia de salud y seguridad. Además, se deberán confirmar que cuentan con controles y procedimientos de gestión y, cuando proceda, aceptar la plena obligación de cumplir con las responsabilidades que se deriven de sus acciones.

## 18. Horario de bienestar y desarrollo de los empleados

---

En Sivsa Soluciones Informáticas, SAU se cumplirán con todas las leyes y normativas aplicables en materia de salarios y horario de trabajo. A los trabajadores no se les exigirá trabajar más del número máximo de horas semanas legalmente permitido, incluidas las horas extraordinarias, salvo en circunstancias excepcionales. A los trabajadores se les concederá como mínimo 1,5 días libres por cada semana de siete días y se les pagará por lo menos el salario mínimo establecido por la legislación y se les retribuirán las horas extraordinarias cuando lo exijan las leyes y normativas aplicables.

## 19. Trabajos forzosos

---

SIVSA SOLUCIONES INFORMÁTICAS, SAU, nunca someterán a las personas a trabajos forzosos, obligatorios o servidumbre por deudas, y los empleados podrán dejar libremente su puesto de trabajo previo aviso con suficiente antelación. A los empleados no se les deberá obligar a realizar depósitos, ya sean de dinero o documentos, a su empleador, salvo que lo exija la ley aplicable.

## 20. Mano de obra infantil

---

En Sivsa Soluciones Informáticas, SAU nunca hará uso de mano de obra infantil.

Por "menor" se entiende cualquier persona menor de 16 años o que no haya alcanzado la edad para concluir la formación obligatoria o la edad mínima para trabajar en el país, si esta fuera más elevada. En Sivsa Soluciones Informáticas, SAU se podrá participar en programas de formación en prácticas que cumplan con todas las leyes y normativas. Los trabajadores menores de 18 años no deberán realizar trabajos en puestos así determinados por la legislación vigente que puedan poner en peligro su salud o seguridad.

## 21. Respeto al medio ambiente

---

Sivsa Soluciones Informáticas, SAU reconoce, como parte de su responsabilidad social, la protección del medio ambiente. Nos comprometemos activamente con iniciativas para promover la responsabilidad ambiental y alentar tanto el desarrollo como la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente. Asimismo, se compromete a mantener el equilibrio de los sistemas naturales evitando emisiones, vertidos o depósitos de residuos que puedan causar daños en la calidad del aire, suelo o aguas o a los animales y plantas del entorno.

## 22. Cumplimiento del Código de Ética y Conducta

---

Este Código de Ética y Conducta es de obligado cumplimiento para toda la plantilla de Sivsa Soluciones Informáticas, SAU y se comunicará y difundirá entre toda la plantilla su contenido. Las nuevas incorporaciones que pasen a formar parte de la empresa deberán aceptar expresamente los Valores y Principios y las normas de actuación establecidas en el presente Código. Sivsa espera de toda la plantilla un alto nivel de compromiso en el cumplimiento de su Código de Ética y Conducta. Su incumplimiento se analizará de acuerdo con los procedimientos internos, la normativa legal y los convenios vigentes. Cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación o aplicación de este Código de Ética y Conducta, deberá consultarse con el superior jerárquico, o en caso necesario con el Comité de Ética y Conducta. Nadie, independientemente de su nivel o posición, tiene autorización para solicitar a un miembro de la plantilla que contravenga lo establecido en el presente Código. Nadie puede justificar una conducta impropia amparándose en una orden superior o en el desconocimiento del presente Código. Los incumplimientos del Código de Ética y Conducta, ponen en riesgo la reputación de la Empresa y podrían comprometer su solidez. Por tal motivo, toda la plantilla de Sivsa Soluciones Informáticas, SAU tiene la obligación de informar a su superior jerárquico o al Comité de Ética y Conducta de cualquier incumplimiento de conducta del presente código o mala práctica que pudieran observar en el desempeño de sus actividades profesionales en función del régimen disciplinario y conductas sancionables contempladas en el Convenio Colectivo aplicable (Consultoría, Estudios de Mercados y Opinión Pública). El incumplimiento

por cualquier persona física de dicho Código conllevará la correspondiente punición/apercibimiento según la gravedad de su actuación de conformidad con el régimen disciplinario del mentado Convenio Colectivo aplicable.

## 23. Cumplimiento de las leyes

---

Reconocemos que las costumbres, tradiciones y prácticas locales pueden diferir y, tanto SIVSA SOLUCIONES INFORMÁTICAS, SAU y esperamos que como mínimo nuestros Proveedores/Clientes cumplan con las leyes locales, nacionales e internacionales aplicables, incluidas, a título meramente enunciativo pero no limitativo, todas las leyes en materia de anticorrupción, competencia, control de exportaciones, medioambiente, salud y seguridad, protección de datos y empleo, y hagan un seguimiento del cumplimiento de las leyes aplicables. Así como el respeto a los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo

## 24. Políticas y procedimientos.

---

El presente Código recoge los derechos, deberes y obligaciones que deben conocer y cumplir todos los trabajadores de Sivsa Soluciones Informáticas, SAU en el desarrollo de sus labores. Asimismo, existen a disposición de la plantilla, a través de la intranet, una serie de Políticas y Procedimientos específicos sobre aspectos de relevancia que complementan el Código Ético y de Conducta que todos los empleados deben conocer y aceptar. A modo de ejemplo enumeramos a continuación algunas de las políticas y procedimientos más relevantes, sin ser ésta una lista cerrada:

- M Manual de Calidad y Medio Ambiente
- I20.01 Sensibilización y Buena Prácticas Ambientales
- Plan de Igualdad
- Política de No acoso
- Protocolo sobre el Derecho a la Desconexión Digital

Adrián Alonso  
Apoderado de Sivsa Soluciones Informáticas S.A.U